



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Expte. EM 2016/18583

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO 89/2020

Montevideo, 21 DIC 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: I) que por la citada resolución se dispuso ampliar en un 100% la Licitación Pública N° 01/002/2017, adjudicada por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2017, a la empresa SEGURPAS S.R.L., quien brinda el servicio de vigilancia en los Complejos de Viviendas, Terrenos y Casas, sean estos propiedad del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial o aquellos que sin ser de su propiedad estén bajo su custodia y responsabilidad, en todos los departamentos de la República Oriental del Uruguay;

II) que según informe del Departamento de Gestión de Compras y Stock de 27 de agosto de 2020, sugiere modificar el RESULTANDO III) y el numeral 1° de la parte Resolutiva en lo que respecta al monto para el ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder modificar el RESULTANDO III) y el numeral 1° de la parte Resolutiva, de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de diciembre de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Modificase el RESULTANDO III) y el numeral 1° de la parte Resolutiva, de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de diciembre de 2018, en lo que respecta al monto para el ejercicio 2020, el cual debe decir "\$ 132.000.000".-

2º.- Pase al Departamento Gestión de Compras y Stock para notificación de los interesados y actuaciones pertinentes.-

Grener Hernandez Fernandez


LACALLE POU LUIS